

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

50**MORALZARZAL****URBANISMO**

La Junta de Gobierno Local de fecha 26 de enero de 2012, ha aprobado inicialmente la propuesta de Proyecto de Urbanización del Sector Urbanizable S-2 del Área de Reparto número 1 de la Navacerrada, de las Normas de Planeamiento del municipio, formulado por el Ayuntamiento de Moralarzal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 60, 61, 80, 88 y 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el expediente y documentos que lo contienen se exponen al público por plazo de veinte días hábiles, en que podrán ser consultados en dependencias municipales y presentarse por los interesados las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Moralzarzal, a 27 de enero de 2012.—El secretario, Santiago Perdices Rivero.

(03/3.131/12)